

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN-SIG

PROCESO: UNIDAD ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ESTATAL

SUBPROCESO: DIVISIÓN DE GESTIÓN DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA

FORMATO: ACTA DE SEGUIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN

FECHA: 29/11/2023
VERSIÓN: 01
CÓDIGO: UCE-GSI-F-021

FECHA PRESENTE ACTA

12 DE MARZO DE 2026	ACTA No. 01
---------------------	-------------

CONTRATO / CONVENIO

No. 778 DE 2026	FECHA	24 DE ENERO DE 2026
-----------------	-------	---------------------

OBJETO

SAT-165 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA COORDINACIÓN DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES, ASÍ COMO DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS DEL MUNICIPIO DE TUNJA.

VALOR TOTAL del CONTRATO/CONVENIO

CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS (\$45.488.000) M/CTE

APORTE

MUNICIPIO: N.A

CONTRAPARTE: N.A

PLAZO DE EJECUCIÓN

OCHO (08) MESES CALENDARIO

CONTRATANTE / PARTE

MUNICIPIO DE TUNJA

CONTRATISTA / CONTRAPARTE

LILIANA ANDREA GOMEZ NIÑO

INTERVENTOR / SUPERVISOR

LUNEY CRISTINA TABORDA FIERRO

FECHA DE INICIO

30 DE ENERO DE 2026

ACTA DE SUSPENSIÓN N°

SUSPENSIÓN N°

ACTA DE REINICIO N°

ADICIONAL N° VALOR

PRORROGA N° TIEMPO

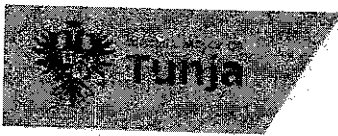
PERIODO DE PAGO

30 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2026

En la Ciudad de Tunja, a los doce (12) días del mes de MARZO de 2026, se reunieron en las oficinas de Secretaría de Salud Territorial, el señor (a) **LUNEY CRISTINA TABORDA FIERRO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 51.857.096, quien en su calidad de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, obra como SUPERVISORA y el señor (a) **LILIANA ANDREA GOMEZ NIÑO**; identificado con la cédula de ciudadanía número 33.367.543 quien en su calidad de CONTRATISTA, obra en nombre propio, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE SEGUIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCION**, en los siguientes términos:

BALANCE DE PAGO

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato	45.488.000	
Anticipo		
Valor de la presente acta seguimiento y recibo a satisfacción		5.686.000
Valor actas pagadas		
Saldo por ejecutar		39.802.000
Sumas iguales	45.488.000	45.488.000



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN-SIG

PROCESO: UNIDAD ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ESTATAL
SUBPROCESO: DIVISION DE GESTIÓN DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA
FORMATO: ACTA DE SEGUIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN

FECHA: 24/11/2023
VERSION: 01
CODIGO: UCE-EST-E-021

El suscrito supervisor del contrato en mención, manifiesta que ha recibido a satisfacción el informe correspondiente al periodo de pago mencionado, presentado por el CONTRATISTA, quien cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con las obligaciones establecidas en el contrato; igualmente certifico que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión y riesgos profesionales de acuerdo a la(s) planilla (s) N° 6008274878 del mes ENERO y ARL planilla No. 6015131853 y planilla (s) N° 6008275221 del mes de FEBRERO y ARL 6015131731 de conformidad con la normatividad vigente.

*En visita al lugar de los trabajos y/o en la entrega de los bienes, servicios y demás, se constató que lo ejecutado está de acuerdo con el porcentaje equivalente al ____ % encontrándose como soportes los informes allegados junto con sus anexos que hacen parte de la presente acta.

*No Aplica para contratos de prestación de servicios

OBSERVACIONES:
[Blank lines for observations]

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

FIRMA: Liliana Andrea Gomez Niño
NOMBRE: LILIANA ANDREA GOMEZ NIÑO
CONTRATISTA

FIRMA: Loney Cristina Taborda Fierro
NOMBRE: LONEY CRISTINA TABORDA FIERRO
SUPERVISOR / INTERVENTOR

ANEXO: PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES CORRESPONDIENTE (CUANDO APLIQUE)
ADJUNTAR FORMATO SABANA - CUADRO DE CONDICIONES ACTUALIZADAS DE CANTIDADES (CUANDO APLIQUE) E INFORME COMPLETO DE ACTIVIDADES FIRMADO POR EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR.

Table with 4 columns: Elaboró y Proyectó, Nombre, Cargo, Firma. Row 1: LONEY CRISTINA TABORDA FIERRO, PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Loney e Toled. Fierro

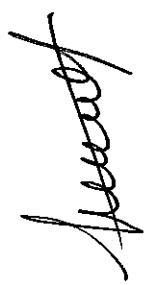
"PROTECCIÓN DE DATOS / DISCLAIMER: De conformidad al Decreto 1377 de 2013, Tenga en cuenta que los datos de carácter personal que usted declara en este formulario han sido suministrados de acuerdo a la verdad y que son recogidos de acuerdo con lo dispuesto en la ley de protección de datos personales 1581 del 2012, adoptada en la Alcaldía Mayor de la ciudad de Tunja resolución 0450 de 2020, se informa que los datos e información registrada será utilizada únicamente para los fines del formulario. Por lo tanto, se advierte que el uso indebido o sin autorización del propietario de los datos para cualquier otro fin va en contravía de la ley de protección de datos personales y también puede incurrir en delitos que se encuentran en la ley 1273 del 2009 y sus adendas, o ir en contravía de la ley 1712 del 2014. Le ponemos en conocimiento que estos datos se encuentran almacenados en un archivo de propiedad de la dependencia Unidad de Gestión Documental De acuerdo con la Ley anterior, tiene derecho a ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, oposición y portabilidad de manera gratuita mediante correo electrónico a atencionalciudadano@tunja.gov.co o bien en la dirección: calle 19 No. 9-87 atención al ciudadano."

[Handwritten signature]

INFORME DE EJECUCIÓN CONTRATO DIRECTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATISTA	LILIANA ANDREA GOMEZ NIÑO ✓
CONTRATO No.	778 DE 2026 ✓
INFORME No.	01
PERIODO REPORTADO	30 DE ENERO DE 2026 AL 28 DE FEBRERO DE 2026 ✓

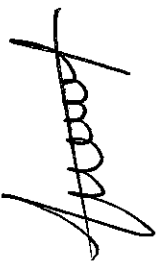
No	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	UBICACIÓN DE LAS EVIDENCIAS
1.	Apoyar la coordinación del sistema de emergencias médicas SEM y del centro regulador de urgencias, emergencias y desastres del municipio de Tunja-CRUENT, incluida la generación de documentación del proceso, seguimiento a cuadro de disponibilidades, gestión a inventario de tecnología necesaria incluida la solicitud de equipos, la coordinación interinstitucional con el CRUE del departamento de Boyacá y con otros departamentos, distritos, municipios, en las acciones de preparación y	<p>a) Para esta actividad se coordinó el cuadro de disponibilidad de febrero de 2026 de médicos reguladores, el cual se envió por correo electrónico de la unidad de prestación de servicios</p> <p>b) Para esta actividad se coordinó el cuadro de disponibilidad de febrero de 2026 de radioperadoras, el cual se envió por correo electrónico de la unidad de prestación de servicios.</p>	La información de las actividades reposa en el archivo según serie documental PROGRAMA EMERGENCIAS MEDICAS Y DESASTRES 1.6.2-2.1 Medio físico y Magnético



	respuesta para garantizar la atención en salud en caso de urgencia, emergencia o desastre		
2	Apoyar el desarrollo y operación intersectorial/transectorial del sistema de emergencias médicas establecidos por la normatividad vigente en el municipio de tunja, a través de la implementación de todos sus componentes, en articulación con las diferentes unidades funcionales de la secretaría de salud territorial, actores del sistema general de seguridad social en salud y otros actores que se consideren necesarios.	<p>a) Se realizaron las atenciones de los casos reportados por el CRUEMT en las siguientes fechas correspondientes del mes de febrero 2026, las cuales se pueden corroborar en la base de datos del CUEMT.</p> <p>b) Se asistió a la reunión de la unidad de prestación de servicios con el objeto de verificar las actividades del CRUEMT y oportuna entrega de cuentas de cobro, el día 12 de febrero de 2026 a las 13:00h.</p> <p>c) Se realizó reunión con radioperadoras con el fin de aclarar funciones contractuales, cambios de turno, ajustes de bitácoras y bases de datos el día 24 de febrero de 2026 a las 13:00h.</p> <p>d) Se realizó presentación de del equipo de trabajo del CRUEMT al CRUEB el día 24 de febrero de 2026 a las 15:00h.</p>	La información de las actividades reposa en el archivo según serie documental PROGRAMA EMERGENCIAS MEDICAS Y DESASTRES 1.6.2-2.1 Medio físico y Magnético
3	brindar soporte integral a los requerimientos del centro regulador de urgencias, emergencias y desastres en materia de operatividad, organización y funcionamiento, mediante la gestión y regulación de	a) Se acudió a mesa de trabajo de trabajo sostenida entre la Secretaría de Salud Departamental y representantes de la Clínica Los Andes, se discutió detalladamente el impacto que generará el cierre de las urgencias en la atención de códigos de trauma en el municipio de Tunja y en la región de Boyacá. Durante el encuentro, se analizaron las implicaciones para la comunidad, se evaluaron posibles alternativas	La información de las actividades reposa en el archivo según serie documental PROGRAMA EMERGENCIAS MEDICAS Y DESASTRES 1.6.2-2.1 Medio físico y Magnético



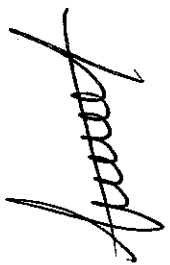
	<p>pacientes en condición de urgencia y su correspondiente remisión de acuerdo con las necesidades del proceso. todo ello se realiza conforme a los lineamientos de los procesos de referencia y contrarreferencia, garantizando la articulación efectiva entre los diversos actores del sistema general de seguridad social en salud y del sistema nacional de prevención y atención de desastres, entre otros</p>	<p>para garantizar una atención oportuna en casos de emergencia y se establecieron acciones concretas para coordinar recursos y fortalecer la cobertura en salud. La reunión evidenció el compromiso de las partes involucradas por mitigar los efectos derivados del cierre y mantener la calidad y la eficiencia en los servicios de atención en salud de la región. Lugar: secretaria de salud de Boyacá Fecha: 26 de febrero de 2026. Hora: 08:30am</p> <p>b)Se convocó una mesa de trabajo en la que participaron la Secretaría de Salud de Boyacá, los gerentes de las tres IPS de Tunja —Hospital San Rafael, Hospital Metropolitano y Clínica Medilaser—, así como diversos representantes de las EPS. En dicho encuentro, se abordaron las medidas estratégicas a implementar para hacer frente al cierre de las urgencias en la Clínica Los Andes, que atendía en su mayoría casos de trauma. El objetivo principal fue definir acciones coordinadas que garanticen la continuidad en la atención de emergencias y posibiliten una gestión efectiva del impacto en la población, en aras de salvaguardar la prestación oportuna y de calidad de los servicios de salud en la región. Lugar: secretaria de salud de Boyacá Fecha: 27 de febrero de 2026. Hora: 08:30am</p> <p>c)Se hizo envío de solicitud de soporte asistencial para el disponibilidad del centro regulador de Tunja que establece la norma según el número de habitantes para</p>	
--	---	---	--



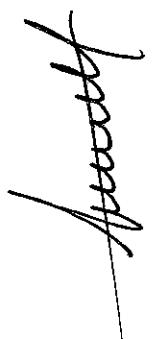
		<p>el traslado de pacientes en ambulancia básica (TAB) y (TAM), a la líder de la unidad de prestación de servicios y al equipo de contratación 27 de febrero de 2026.</p>	
	<p>Participar en la articulación con los integrantes del sistema nacional gestión del riesgo de desastres y las demás entidades del municipio de acuerdo con la resolución 926 de 2017 u otras que la sustituyan o modifiquen, a través de los encuentros programados para la garantía de derechos en salud en eventos de alta incidencia poblacional a realizar en el territorio.</p>	<p>Se solicita asesoría y apoyo por parte de las TIC para mejoras de la plataforma del centro regulador de urgencias, emergencias y desastres, manejo de las bitácoras, y reubicación de sitio de trabajo para mejoras de dicho proceso. Ingeniero encargado del manejo de la plataforma realiza ajustes de manera virtual.</p> <p>Esta actividad se estableció comunicación telefónica con la oficina de gestión territorial de emergencias y desastres (OGTED), para realizar seguimiento a los centros reguladores de urgencias, emergencias y desastres, por las diferentes situaciones que se puedan presentar en la siguiente jornada electoral en marzo de 2026. Nos informan que se realizara formalmente la invitación a realizar vigilancia de la jornada electoral en el mes de marzo , quedamos a la espera de cronograma del sistema de emergencias médicas para trabajar articuladamente, al momento sin notificación oficial. conforme a lo establecido en la Resolución 926 de 2017 y la normatividad vigente que la modifique o sustituya.</p>	<p>La información de las actividades reposa en el archivo según serie documental PROGRAMA EMERGENCIAS Y DESASTRES 1.6.2-2.1 Medio físico y Magnético</p>
<p>5</p>	<p>apoyar a la secretaría de salud territorial en la medición, análisis,</p>	<p>a)Se entrega consolidado de casos registrados por el Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y</p>	<p>La información de las actividades reposa en el</p>



<p>evaluación y socialización de los eventos reportados a través del sistema de emergencias médicas (SEM), así como en la elaboración y envío de los reportes de emergencias al ministerio de salud y protección social, secretaría de salud de Boyacá, así como a la dirección local de salud o entidad competente, según corresponda. esto incluye la consolidación y entrega final de indicadores, informes y demás productos derivados, garantizando su remisión oportuna a las instituciones involucradas, así como la provisión de información adicional dentro de los plazos establecidos. todo ello con el fin de contribuir al seguimiento y la evaluación del plan de desarrollo, del plan territorial de salud y de los demás planes, matrices y componentes asociados al objeto contractual y a las actividades bajo su responsabilidad</p>	<p>Desastres del municipio de Tunja abarca el período comprendido entre el 1 y el 31 de enero de 2026, se encuentra clasificada en las categorías de enfermedad general, enfermedad de salud mental, accidente cerebrovascular (ACV) y trauma, con el fin de facilitar un análisis detallado y preciso de la epidemiología en la jurisdicción durante dicho periodo. Fecha entrega: 09/febrero de 2026</p> <p>b) entrega consolidado de casos registrados de CODIGO ACV por el Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres del municipio de Tunja abarca el período comprendido entre el 1 y el 31 de enero de 2026, se encuentra clasificado en el direccionamiento a diferentes IPS, con el fin de facilitar un análisis detallado y preciso de la epidemiología en la jurisdicción durante dicho periodo. Fecha entrega: 09/febrero de 2026</p> <p>c) Se entrega consolidado de casos registrados de CODIGO TRAUMA por el Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres del municipio de Tunja abarca el período comprendido entre el 1 y el 31 de enero de 2026, se encuentra clasificado en el direccionamiento a diferentes IPS, con el fin de facilitar un análisis detallado y preciso de la epidemiología en la jurisdicción durante dicho periodo. Fecha entrega: 09/febrero de 2026</p> <p>d) Se entrega consolidado de casos registrados de SALUD MENTAL por el Centro Regulador de Urgencias,</p>	<p>archivo según serie documental PROGRAMA EMERGENCIAS MEDICAS Y DESASTRES 1.6.2-2.1 Medio físico y Magnético</p>
---	--	---



		<p>Emergencias y Desastres del municipio de Tunja abarca el período comprendido entre el 1 y el 31 de enero de 2026, se encuentra clasificado en el direccionamiento a diferentes IPS, con el fin de facilitar un análisis detallado y preciso de la epidemiología en la jurisdicción durante dicho periodo. Fecha entrega: 09/febrero de 2026</p> <p>e) Se entrega consolidado de casos registrados de ENFERMEDAD GENERAL por el Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres del municipio de Tunja abarca el período comprendido entre el 1 y el 31 de enero de 2026, se encuentra clasificado en el direccionamiento a diferentes IPS, con el fin de facilitar un análisis detallado y preciso de la epidemiología en la jurisdicción durante dicho periodo. Fecha entrega: 09/febrero de 2026</p> <p>Lo anterior contribuye al seguimiento del Plan de Desarrollo, el Plan Territorial de Salud y demás instrumentos de planificación, fortaleciendo la gestión institucional, la mejora continua de los servicios y la respuesta efectiva ante emergencias en salud pública.</p>	
6	<p>realizar asistencia técnica y seguimiento al proceso de actualización, socialización y aprobación del plan de emergencias hospitalario de las</p>	<p>a)Para esta actividad se realiza un cronograma para realizar las asistencias técnicas de los planes de emergencias hospitalarias a las diferentes IPS que disponen de habilitación del servicio de urgencias.</p>	<p>La información de las actividades reposa en el archivo según serie documental PROGRAMA EMERGENCIAS MEDICAS Y</p>



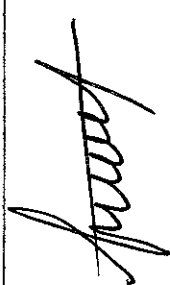
<p>instituciones prestadoras de servicios de salud del municipio dispongan de servicios de urgencias, hospitalización u otras IPS que realicen procedimientos de alto riesgo de complicación de pacientes según la naturaleza de la entidad y que no cuenten con la aprobación anual de éste por parte de la secretaría de salud de boyacá como respuesta necesaria ante emergencias y desastres en base a lo dispuesto al programa hospitales seguros frente a desastres, resolución 4481 de 2011 y decreto 1072 de 2015 u otras normas que las sustituyan o modifiquen, garantizando articulación del plan al sistema de emergencias médica municipal</p>	<p>b)Se asistió a inducción con la profesional que tenía a cargo los planes de emergencias médicas en el año 2025 con el fin de dar continuidad a los planes establecidos. Ingeniera Dayana Paola Torres Salinas. Lugar: secretaria de salud territorial Hora: 09:00am 02 de febrero de 2026</p>	<p>DESASTRES 1.6.2-2.1 Medio físico y Magnético</p>
<p>realizar seguimiento al decreto 786 de 2023 de la alcaldía mayor de Tunja u otra normatividad que lo sustituya o modifique en lo</p>	<p>A)En esta actividad se realiza un informe con la finalidad identificar las principales ubicaciones de los DEA en la ciudad, permitiendo así iniciar visitas programadas para la inspección, vigilancia y control, fortaleciendo las acciones de</p>	<p>La información de las actividades reposa en el archivo según serie documental PROGRAMA EMERGENCIAS</p>



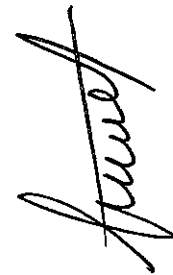
	<p>referente a la obligatoriedad de dotación de desfibriladores externos automáticos -DEA en los lugares de alta afluencia al público y entregar informe de la implementación.</p>	<p>respuesta comunitaria e institucional ante emergencias cardiovasculares. Lugar: secretaria de salud territorial, Fecha: 10 de febrero de 2026, Hora: 10 am.</p> <p>b)se realiza un reunión - Dra. Liliana Gómez, Coordinadora del CRUEMT y Dr. Andrés Pérez, Coordinador de las RIAS, con el objetivo de coordinar acciones para fortalecer la implementación de protocolos de salud cardiovascular en la ciudad de Tunja, con la finalidad de convertirla en un distrito cardio protector. Durante la reunión, la Dra. Liliana Gómez expresó el apoyo técnico de CRUEMT para gestionar una asesoría con la Secretaría de Salud de Medellín, con el fin de solicitar guías y protocolos específicos para la implantación en Tunja. El Dr. Andrés Pérez y las RIAS acordaron colaborar en la gestión y en la articulación conjunta con las instituciones pertinentes para lograr dicho objetivo. Lugar: secretaria de salud territorial, Hora: 09:00am 02 de febrero de 2026.</p>	<p>MEDICAS Y DESASTRES 1.6.2- 2.1 Medio físico y Magnético</p>
<p>8</p>	<p>apoyar en el alistamiento, acompañamiento y participación en las visitas realizadas por las entidades de control y/o la secretaría de salud departamental, así como en comités, reuniones, convocatorias y demás espacios</p>	<p>Esta actividad se realiza mesa SEM por la necesidad de garantizar el adecuado cumplimiento de los procesos de inspección, vigilancia y control relacionados con el Sistema de Emergencias Médicas del municipio de Tunja. Comprende el apoyo en el alistamiento, acompañamiento y participación en visitas de entidades de control y de la Secretaría de Salud departamental, así como en comités y espacios institucionales</p>	<p>La información de las actividades reposa en el archivo según serie documental PROGRAMA EMERGENCIAS MEDICAS Y DESASTRES 1.6.2-2.1 Medio físico y Magnético</p>



	<p>institucionales en los que se considere pertinente su intervención y cuya competencia se relacione con el sistema de emergencias médicas del municipio.</p>	<p>donde se requiera articulación técnica y operativa. Su desarrollo permite fortalecer la coordinación interinstitucional, asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente, dar respuesta oportuna a requerimientos oficiales y contribuir a la mejora continua de la capacidad de respuesta ante urgencias, emergencias y desastres en el territorio.</p> <p>Lugar: auditorio de bomberos, Fecha: 18 de febrero de 2026, Hora: 14:00</p>	
<p>9</p>	<p>apoyar la revisión, seguimiento y verificación de la ejecución de los convenios y/o contratos interadministrativos vinculados al funcionamiento y fortalecimiento del sistema de emergencias médicas. 10 garantizar su participación en los eventos y actividades relacionados con la gestión y acción de la secretaría de salud territorial y de la alcaldía mayor de Tunja que le sean notificados y/o designados por el supervisor.</p>	<p>a)Esta actividad se apoyó a la secretaria del interior y seguridad territorial donde requerían de una unidad móvil para garantizar cobertura de primeros auxilios y transporte asistencial en un evento masivo de características políticas, donde se deja claro que el sistema de emergencias medicas del municipio de Tunja se encuentra reglamentado mediante el decreto 046 del 2019, el cual establece en su articulo 3, que el objetivo del SEM es responder de manera eficiente y oportuna, las 24 horas del día y los 7 días a la semana, a victimas de emergencia, accidentes de tránsito, eventos traumáticos o paradas cardiorrespiratorias que requieran atención inmediata de urgencia. No obstante, en eventos masivos deben contar con una IPS habilitada que brinden la asistencia inmediata de primeros auxilios y transporte asistencial. Se solicita el fortalecimiento de los mecanismos</p>	<p>La información de las actividades reposa en el archivo según serie documental PROGRAMA EMERGENCIAS MEDICAS Y DESASTRES 1.6.2-2.1 Medio físico y Magnético</p>



		<p>de verificación y control en eventos masivos. b)Esta actividad se realiza seguimiento y verificación del contratos 2051 y 2058 y se anexan soportes.</p>	
<p>1 0</p>	<p>apoyar a la secretaria de salud territorial en el trámite pertinente para dar respuesta a las pqr presentadas a la sectorial por los diferentes medios y que hagan referencia al presente objeto contractual y las actividades específicas que deben ser desarrolladas, incluye la gestión de casos que así lo requieran</p>	<p>Informe de respuesta a queja – 25 de febrero de 2026 Fecha: 25 de febrero de 2026 Destinatario: Cámara de Comercio de Tunja Asunto: Respuesta a solicitud de unidad móvil de atención médica en evento masivo. El personal de la Cámara de Comercio de Tunja manifestó la ausencia de una unidad móvil de atención inmediata en salud durante un evento masivo realizado en la ciudad, el cual careció de una IPS para primeros auxilios o atención prehospitalaria. Asimismo, se informó que no se notificó previamente al Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres del municipio para coordinar apoyo. Se da respuesta el día 26 de febrero de 2026, Lamentamos profundamente la situación expuesta y reconocemos la importancia de garantizar la seguridad y atención médica en eventos de gran afluencia. Sin embargo, es importante señalar que, de acuerdo con la normativa vigente, toda actividad de carácter masivo debe contar con un servicio médico formalmente contratado, ya sea de carácter privado o mediante alianza con un proveedor de servicios médicos, para la prestación de atención durante el evento. Cabe aclarar que, si bien la presencia de</p>	<p>La información de las actividades reposa en el archivo según serie documental PROGRAMA EMERGENCIAS MEDICAS Y DESASTRES 1.6.2-2.1 Medio físico y Magnético</p>



		<p>una IPS específica no es una exigencia en estos casos, sí se requiere que el servicio médico contratado posea los recursos necesarios para responder a emergencias. Además, la comunicación previa con el Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres del municipio es esencial para facilitar una adecuada coordinación y respuesta conjunta. Se destaca que la falta de notificación y planificación anticipada limita significativamente la capacidad de respuesta efectiva por parte de las instituciones responsables, poniendo en riesgo la seguridad de los asistentes. Se recomienda a exhortar para que futuras convocatorias, todos los eventos masivos en el municipio sean debidamente comunicados con la antelación requerida al Centro Regulador, con el fin de coordinar recursos y apoyo institucional pertinentes. Es imperativo que los organizadores contraten un servicio médico certificado, privado o contratado, que garantice la atención durante la realización del evento. Se recomienda fortalecer las alianzas y protocolos de coordinación entre las entidades responsables, para asegurar la presencia de recursos médicos adecuados en todas las actividades de esta naturaleza. Se sugiere también la formulación de un marco normativo que establezca de manera clara la obligatoriedad de contar con cobertura médica en eventos masivos.</p>	
--	--	---	--



No	OTRAS OBLIGACIONES	OBLIGACION EJECUTADA
1.	Dar aplicación al Sistema Integrado de Gestión de la Calidad y proponer actividades de mejoramiento continuo a los procedimientos en los que interviene.	SI <u>X</u> ✓ No _____
2.	Dar trámite a las diferentes solicitudes de información radicadas-PQRS, que en cumplimiento de sus actividades fueron asignadas y finalizar en el SAC los requerimientos oportunamente, en los plazos establecidos para tal fin.	SI <u>X</u> ✓ No _____

Observaciones del Supervisor (Si Aplica):

FIRMA: 
 NOMBRE: LILIANA ANDREA GOMEZ NIÑO

CONTRATISTA

FIRMA: 
 NOMBRE: LUNEY CRISTINA TABORDA

FIERRO
 SUPERVISOR / INTERVENTOR

"PROTECCIÓN DE DATOS / DISCLAIMER: De conformidad al Decreto 1377 de 2013, Tenga en cuenta que los datos de carácter personal que usted declara en este formulario han sido suministrados de acuerdo a la verdad y que son recogidos de acuerdo con lo dispuesto en la ley de protección de datos personales 1581 del 2012, adoptada en la Alcaldía Mayor de la ciudad de Tunja resolución 0450 de 2020, se informa que los datos e información registrada será utilizada únicamente para los fines del formulario. Por lo tanto, se advierte que el uso indebido o sin autorización del propietario de los datos para cualquier otro fin va en contravía de la ley de protección de datos personales y también puede incurrir en delitos que se encuentran en la ley 1273 del 2009 y sus adendas, o ir en contravía de la ley 1712 del 2014. Le ponemos en conocimiento que estos datos se encuentran almacenados en un archivo de propiedad de la dependencia Unidad de Gestión Documental De acuerdo con la Ley anterior, tiene derecho a ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, oposición y portabilidad de manera gratuita mediante correo electrónico o bien en la dirección: calle 19 No. 9-87 atención al ciudadano."

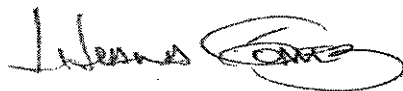


CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

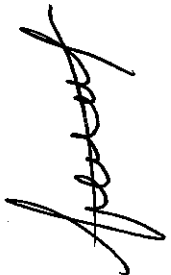
Yo LILIANA ANDREA GOMEZ NIÑO, identificado (a) como aparece al pie de mi firma, para efectos de dar cumplimiento con el artículo 1 del decreto 1070 del 28 de mayo de 2013, certifico bajo la gravedad de juramento, lo siguiente:

1. Mis ingresos en el año gravable inmediatamente anterior provienen de la prestación de servicios de manera personal o del desarrollo de una actividad económica por cuenta y riesgo del empleador o contratante, **mediante una vinculación laboral o legal y reglamentaria**, en una proporción igual o superior a un ochenta por ciento (80%) del total de los ingresos percibidos por dicho periodo fiscal: **SI (X) NO ()**
2. Mis ingresos en el año inmediatamente anterior provienen de la prestación de servicios personales mediante el ejercicio de profesiones liberales o de la prestación de servicios técnicos que no requieran la utilización de materiales o insumos especializados, o de maquinaria o equipo especializado, en una proporción igual o superior a un ochenta por ciento (80%) del total de los ingresos percibidos en dicho periodo fiscal: **SI (X) NO ()**
3. Estoy obligado(a) a presentar declaración de Renta por el año gravable inmediatamente anterior SI (X) NO ()
4. Los ingresos totales en el año gravable inmediatamente anterior superaron los cuatro mil quinientos UVT (4.500) UVT. **SI () NO (X)**
5. En el año gravable inmediatamente anterior desarrollé una de las actividades señaladas en el artículo 340 del Estatuto Tributario o que si la desarrollé no generó más del 20% de mis ingresos totales. **SI (X) NO ()**
6. Durante el año gravable inmediatamente anterior presté servicios técnicos que requieran de materiales o insumos especializados, o maquinaria o equipo especializado, cuyo costo representa más del 25% del total de los ingresos percibidos por concepto de tales servicios técnicos. **SI (X) NO ()**.

Se expide en Tunja a los, 12 DIAS DEL MES MARZO DE 2026, con destino a la Alcaldía de Tunja; contiene la información necesaria para determinar la categoría tributaria como Persona Natural.



LILIANA ANDREA GOMEZ NIÑO,
CC 33.367543 de Tunja



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 33367543
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	LILIANA ANDREA GOMEZ NINO	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 22 # 9-35 APTO 403 TELÉFONO:	7777777
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	6008275221	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: febrero	PERIODO COTIZACIÓN MES: febrero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD: AÑO: 2026
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/03/05	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 114770526

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL					
				TOTALES	
				COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
8002248088	230301	230301-PORVENIR		1	\$ 435.200
SUBTOTAL:				1	\$ 435.200
SALUD					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
8600669427	EPS008	EPS008-COMPENSAR		1	\$ 340.000
SUBTOTAL:				1	\$ 340.000

VALOR SIN MORA:	\$ 775.200
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 775.200

*Falta
Pago MRC.*



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 33367543
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	LILIANA ANDREA GOMEZ NINO	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO: BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 22 # 9-35 APTO 403	TELÉFONO: 7777777
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: INDEPENDIENTE
FORMA DE EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	6008274878	TIPO DE PLANILLA: INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: enero	PERIODO COTIZACIÓN: MES: enero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD: AÑO: 2026
DÍAS DE MORA:	12	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/02/23	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 80580529

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	\$ 438.600
SUBTOTAL:			1	\$ 438.600
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600669427	EPS008	EPS008-COMPENSAR	1	\$ 342.600
SUBTOTAL:			1	\$ 342.600

VALOR SIN MORA:	\$ 775.200
VALOR MORA:	\$ 6.000
TOTAL PAGADO:	\$ 781.200



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 33367543
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	LILIANA ANDREA GOMEZ NINO	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 22 # 9-35 APTO 403 TELÉFONO:	7777777
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	6015131853	TIPO DE PLANILLA: N-CORRECCIONES
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: enero	PERIODO COTIZACIÓN MES: enero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD: AÑO: 2026
DÍAS DE MORA:	57	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/04/09	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 208708524
NÚMERO DE LA PLANILLA ASOCIADA:	6008274878	FECHA DE PAGO DE LA PLANILLA ASOCIADA: 2026/02/23

LIQUIDACIÓN GENERAL					TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO		
PENSIÓN						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1			\$ 0
SUBTOTAL:			1			\$ 0
SALUD						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
8600669427	EPS008	EPS008-COMPENSAR	1			\$ 0
SUBTOTAL:			1			\$ 0
RIESGOS PROFESIONALES						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1			\$ 14.800
SUBTOTAL:			1			\$ 14.800

VALOR SIN MORA:	\$ 14.200
VALOR MORA:	\$ 600
TOTAL PAGADO:	\$ 14.800



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	33367543
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	LILIANA ANDREA GOMEZ NINO	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 22 # 9-35 APTO 403 TELÉFONO:	7777777
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
NÚMERO PLANILLA:	6015131731	TIPO DE PLANILLA:	N-CORRECCIONES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: febrero	PERIODO COTIZACIÓN	MES: febrero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD:	AÑO: 2026
DÍAS DE MORA:	29		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/04/09	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	208706788
NÚMERO DE LA PLANILLA ASOCIADA:	6011434436	FECHA DE PAGO DE LA PLANILLA ASOCIADA:	2026/03/11

LIQUIDACIÓN GENERAL					TOTALES	
				COTIZANTES	TOTAL PAGADO	
PENSIÓN						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
8002248088	230301	230301-PORVENIR		1	\$ 0	
SUBTOTAL:				1	\$ 0	
SALUD						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
8600669427	EPS008	EPS008-COMPENSAR		1	\$ 0	
SUBTOTAL:				1	\$ 0	
RIESGOS PROFESIONALES						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A		1	\$ 16.300	
SUBTOTAL:				1	\$ 16.300	

VALOR SIN MORA:	\$ 15.900
VALOR MORA:	\$ 400
TOTAL PAGADO:	\$ 16.300





DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

**TUNJA, BOYACA,
COLOMBIA,
A quien interese**

05/03/2026

Por medio de la presente hacemos constar que la **señora LILIANA ANDREA GOMEZ NINO** con **Cédula de Ciudadanía número 33367543**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	0550450700089078
Fecha de apertura	16/03/2015

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA